

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 12 de enero de 2017, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Con fecha 22 de julio de 2016, en el BOJA núm. 140, se publica la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Dirección del Consejo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

La Base Duodécima de la resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante ello, ante el número de solicitudes de participación presentadas y dado que las mismas han de ser valoradas por la Comisión nombrada al efecto, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el ejercicio de la competencia atribuida a esta Dirección por el artículo 10.4.a) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueba los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

RESUELVO

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución a que se refiere la Base Duodécima de la Resolución de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Sevilla, 12 de enero de 2017.- El Director, Manuel Medina Guerrero.